

57-20

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO

1057

Para *La mina* de *Nierro* nombrada

La Navarrita

Del término de *Orbaiceta*

Interesado

D. *Ezequiel Bobles*

Representante

D. *Fernando Velasco*

Vecindad

San Sebastian

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

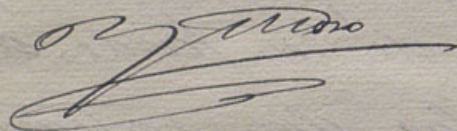
N^o 1051 Mina de hierro "La Navarrita" Folio N^o 1.

Don Manuel Suarez Inclan, Secretario del Gobierno de Navarra

Certifico: que Don Fernando Velasco vecino de Pampelona como apoderado de Don Gregorio Robles vecino de San Sebastian ha presentado en este Gobierno y Negociado el fomento a las doce y veintinueve minutos de la tarde de hoy una solicitud de registro de derechos de pertenencias de mineral hierro para la mina denominada "La Navarrita" sita en termino de Orbaizeta y en el monte Mendilac perteneciente al Estado y paraje denominado Ascarrreta lindante por N y E. con dicho monte por S. con Astapar y por O. Orbaizeta verificando la denuncia en la forma siguiente; Se tomara como punto de partida la fuente denominada Ascarrreta y desde este punto se mediran 1400 metros en direccion S y se colocara la 1^a estaca; de esta 1500 al O. la 2^a; de esta 1400 al N la 3^a; de esta 1500 al E se llegara al punto de partida quedando

en cerrando el perimetro de las obsecutas del portuñon
solicitadas; presento carta de pago de ochocientos cuarenta
pesos. Y para que conste expuso el presente en Pamplona
a cinco de Junio de mil novecientos.

Yo Bruno
El Gobernador.



Mr. Manuel Treviño



Presente cedula personal N.º 1.º 782
del ejercicio corriente

Presente esta solicitud como apoderado D.º Fernando
(Velasco y Blanco vecino de Pamplona, nombrado por Escritura
otorgada en Burgo ante el Notario D.º Luis Ortigosa Loza
ya con el número sesenta

Muy Ilustre Señor Gobernador Civil
de esta provincia de Navarra.

Don Fernando Velasco y Blanco,

Presentada en este
Gobierno civil

vecino de esta Ciudad, con poder bastante y en
representación de Don Ezequiel Robles y Nestor, que
a las doce y veinte ^{minutos} del día lo es de San Sebastian, á V. S. con el debido respeto y
de hoy.

Pamplona cinco
de Junio de mil
novecientos.

Don Ezequiel Robles

consideración expone: Que en el monte Mendilaz per-
teneciente al Estado, término del Valle de Arzacoa, dis-
trito municipal de Orbaizeta, y paraje denominado
"Ascatzarreta", lindante por Norte y Este con dicho
monte Mendilaz; por Sur, Astapar; y por Oeste, Ar-
baizeta, desea mi representado adquirir doscientas
diez pertenencias mineras de mineral de hierro,
con el título de "La Navarrita", verificando la
designación de este registro en la forma siguiente:
Se tomará como punto de partida la fuente de
nombrada de Ascatzarreta, y desde este punto, se
medirán mil cuatrocientos metros en dirección Sur,
y se colocará la primera estaca; desde ésta, mil quin-
ientos dirección Oeste, la segunda; de ésta, mil
cuatrocientos dirección Norte, la tercera; y con mil

quinientos en dirección Este, y llegará al punto
de partida, quedando así cerrado el perímetro de
las doscientas diez pertenencias o hectáreas que
se solicitan.

Por tanto, á V. S. suplico que habiendo
por presentada esta solicitud, se sirva dar al
expediente la instrucción de ley y reglamento, á fin
de que en su día se expida á mi representado el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sanplona á dos de Junio de mil
novecientos.

Fernando Velasco }

ligencia / Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a
las doce y veinte cinco minutos de la tarde de hoy.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario

M. Juan Rucina



Providencia / Se admite esta solicitud de registro con caracteres ~~defini~~
~~nitivos~~ por haber presentado carta de pago de ochocientos
cuarenta pesetas, salvo mejor derecho, anótase en el
Libro correspondiente publicarse en el Boletín Oficial
de la provincia, remítase edictos al Alcalde de Orbañ-
eta colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Go-
bierno para que unos y otros estén expuestos al público
por espacio de sesenta días según previene la Instruc-
ción del ramo.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos

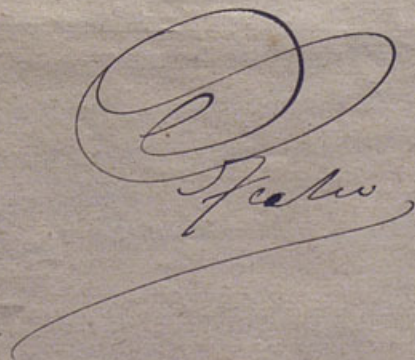
El Gobernador

M. Rucina



Lr. Alcalde de Orbaiceta
Pamplona 28 de Julio de 1900
Adjunto remito a V. el adjunto
edicto de la misma nombrada
la Xavarrita, nota en ese ter
mino municipal para que lo
exponga al publico por espacio
de 60 dias segun previene la
instruccion del ramo, y una vez
transcurridos me lo devolviera en
la certificacion al efecto de haberlo
cumplido

Dios S.^o


F. S. S.



28 de Julio 1900
a sus señores
P.º
Señores

M. J. L.
Señores
de lo ordenado
fecho 24 de los
corrientes, adjunto
que el honor de
remite a V.º
adjunto edicto
placetado.

Quinta de V.º
et

Orbaiceta 27
de Noviembre
1900 ll 5

16. L^{tes} Johanna d^{te}
vilde prøve

Papers

a 1,051.

DON Teodoro Perez Mos. Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

Hermanos Velasco vecinos de Sanp.^a como apda
Hago saber: Que por D^{ta} Ezequiel Nobles
vecino de San Sebastian se presentó en este Gobierno de provincia el día
de May de mil á las doce
y Veinticinco minutos de la tarde una solicitud de registro de
210 pertenencias de la mina nombrada La Navarrita de mine-
ral de Hierro sita en el paraje llamado monte Mendilaz que linda
al perteneciente al Estado y paraje llamado Aceatrarreta
Solicitante por N. y E. con dicho monte Mendilaz por
L. con Astapar y por O. Arbaiceta.

término jurisdiccional de Orbaiceta distrito municipal de la
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
la fuente denominada Aceatrarreta y de este punto se
medirán 1100 m.² en dirección S y se colocará la 1.^a estaca;
de esta 1100 m.² al O la 2.^a; de esta 1100 m.² al N. la 3.^a;
de esta 1100 m.² al E se llegará al punto de partida, que
dando un cerrado el perímetro de las doscientas diez
pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona Cinco de Junio de mil novecientos

[Firma]

60

64

mi Alcalde que los y de este lugar de Co-
barceto

Certifico que habiendo estado su-
to el presente anuncio al publico por espacio de
setenta dias, no se presento reclamacion alguna
sobre el presente anuncio,

Coaraceto a 1.º de Mayo de 1900

El Alcalde

Jose Lopezerna



DON *Amaro Perez Muro* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Fernando Velasco* vecino de Pamplona y por D. *Sebastián* se presentó en este Gobierno de provincia el día *diez* de *mayo* de mil *noventa* y *veintinueve* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de *dos* pertenencias de la mina nombrada *La Navarrita* de mineral *hierro* sita en el paraje llamado *el monte Musibá* que linda *al perteneciente al Estado y paraje llamado As-
calvarreta lindando por N. y E. con dicho monte
Mendilaz por S. con Olapar y por O. con Olapar*

término jurisdiccional de *Olapar* distrito municipal de *N.º*; haciendo terreno perteneciente la designación en la forma siguiente: *Se conduce por punto de par-
tida la fuente denominada Ascalvarreta y des-
de este punto se medirán 1400 mt. en dirección S.
y se colocará la 1ª estaca, de esta 1ª al O. la
2ª, de esta 1ª al N.º la 3ª, de esta con 1400
al E. se llegará al punto de partida quedando
así cerrado el perímetro de las doscientas diez per-
tenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man- dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi- ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu- nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *cinco* de *junio* de mil *novecientos*.

Amaro Perez Muro

Diligencia. Mxmente edicto ha estado ex-
puesto al público los sesenta dias que marca
la ley.

Pamplona once de Octubre de mil novecientos

El Secretario

Mr. Juan Zuehl

/

Decreto. Trasmisido el plazo de publicidad, re-
sultare a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona diez y siete de Octubre mil novecientos

M. Zuehl

Diligencia

Con esta ingresa en la Jefatura de
minas.

San Sebastian veinte y dos de Diciembre de
mil novecientos.



El Ingeniero Jefe

Mariano Zuehl

n^{os} 1058
y 1072

Excmo W Gobernador Civil de Pampuna

27 Junio 901.

A su expresion-
te y efectos.

F. G.
F. G.

Fernando Velasco Olano, apoderado
de D. Lequie Robla, ante V.E. respetu-
osamente expone: que trascurrido con ellos se par-
que la ley determinara para la demarcacion de
los Registos mineros solicitados por un representante
y denominados "La Navante de 210 hectareas
y primera ampliacion a la Navante de 92
hectareas o pertenencias sitas en el Valle
de Obispo termino municipal de Obispete
y el registro "La Abandonada, de 12 hectareas
sitas en el termino municipal de Ovarre
Valle de Bortan

Suplico a V.E. se digna disponer lo con-
veniente a fin de que sean demarcadas las

Atados Registros para evitar perjuicios
al Sr. Caguiel, entendiéndose que esta no
renuncia en ningún modo a los derechos
adquiridos sobre dichos Registros.
Paseplena veinte y seis de Junio de
mil novecientos uno.

Fernando Velasco

Siligencia

Con esta fecha se recibe en esta Jefatura y que-
da unida a su expediente de su rason.

San Sebastian 7 de Julio 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Moreno



Reverendísimo Excmo. Sr. D. Juan Sebastián
Vizcarra 1.º 2.º 2.º Excmo. 1.º 2.º

Para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el R. D.
del M.º de A. I. E. y O. Pu-
blica, referente a
V.ª la solicitud de renuncia
del regente minero titulado
La Herrerita (n.º 11) cuyo
expte. se encuentra en sus
turnos para su denunciaci3n y
a fin de que surta los debidos
efectos en el mismo.

Dios R.º
F.º

Presenta cédula de 6.^a clase con el n.º 327 exped. por la A.º de
nial de Hdad. de esta Prov. del ejercicio corriente.

Presenta poder otorgado ante el notario de Buzquete D. Luis Or-
tizma con fecha de 4 de Junio de 1900 con el n.º 60.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona 25 de Mayo de 1902 *Fernando Velasco* vecino de esta Ciudad
al Sr. Excmo. Sr. Gobernador de D. Gregorio Robles que le
y afecta.

P. O. de Valcarlos, ante V. E. respetuosamente
Fernando Velasco le pone: que con fecha 4 de Junio
de mil novecientos presenta una solicitud
de registro vecino de 210 hectáreas sita
en el paraje denominado Monte Mendilar
del término Municipal de Orreaga y
con la denominación de "La Navanta" habien-
do al efecto el depósito de ochocientos
cuarenta pesetas.

Que no habiéndose denunciado este registro
ni encontrándose en período de denuncia
interesa a mi representado apertura del

seguinte y que me sea devuelto el
depósito referido de los miradores ochocien-
tos cuarenta pesos

Suplico a V.E. se ordene de acuerdo
lo que por se pudiese que pida.

Pamplona veinte y cinco de Enero de
nuestro mil novecientos diez =

Francisco Velasco

Diligencia

Con esta se recibe en la Jefatura de minas
y queda unida al expediente de suraxon.

San Sebastian 27 Enero 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano Guadalupe



Informe

Altmo Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura puede admi-
tirse la renuncia del registro La Pa-
varrita (nº 1051) del termino de

Valcarlos declarando nulo y sin curso
su expediente y franco y registrable el
terreno solicitado, todo lo cual exige
la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo sigue la Jefe-
tura que debe darse cuenta al Sr. Admini-
strador Especial de Hacienda, con
devolucion de la carta de pago, o fin.
de que previa deducción del 3% que de-
be franquearse a disposicion de la misma
Jefatura, segun el Real-Decreto del 9 de
Noviembre de 1900, y el 2% a la del Sr.
Secretario de ese Gobierno del muy digno
cargo de J. A. de conformidad a la
Real Orden del 17 de Enero de 1901 de-
volviendo el resto al apoderado del
registrador Don Fernando Velasco y
autorizando a Don Manuel Martinez
para que perciba el importe que corre-
sponde a la Jefatura.

y P. sin embargo resolverá

O. Lamy

Sebastian 27 de Enero de 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 27 de Enero de 1902

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

Decreto De conformidad con lo dictaminado por la Jefatura de Obras, se admite la renuncia del registro número (nº 1.051) titulado "La Navarrita" en termino de Orbaiceta, declarando nulo y sin curso el expediente y papeles y registrando el terreno solicitado: publicarse en el Boletín oficial de la provincia y dar cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, para la devolución

del depósito, previa deducción del
cinco por ciento, según lo dispuesto
en el Real Decreto de nueve de No-
viembre de 1901, y Real orden
de 17 de Enero de 1902.

Pamplona 29 Enero de 1902

El Gobernador,



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Mendiz

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

781



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Fernando Muñoz, vecino de esta Capital, como apropiado de el Ee- quiel Robles que lo es de San Sebastián* la cantidad de *ochocientas cuarenta* pesetas céntimos á que asciende el depósito que en *7* de *Junio* de 19*00* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *Alcázar de San Juan* pertenencias titulada *de Hierro de Alcázar de San Juan* sita en término de *Alcázar de San Juan* y cuyo resguardo señalado con los números *7* de entrada y *1.86* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *21* de *Enero*

de 1 *902*

Fernando

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

107

A febrero 1902
Gracia a un
expropiante prem
que surta sus
efectos

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
31 de Enero ult. se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 9 de entra
da y 486 de registro del depósito de
840 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 5 de Junio 900
por D. Guzmán Robles
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 810 -
pertenencias titulada "La Navarrita"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 3 de Enero de
1902

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.